











TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR PARA EL PROGRAMA ALIANZAS POR LA INNOVACIÓN

Contenido

1.	Introducción	3
	1.1. Antecedentes	
	1.2 Justificación de la convocatoria	
2.	Objeto de la convocatoria	
	2.1. Objeto de la convocatoria	
	2.2. Alcance	
	2.3 Especificaciones técnicas generales	
	innovación:	
	2.3.2. Detección de oportunidades de innovación y estructuración de problemas	
	necesidadesnecesidades	-
	2.3.3. Hallazgos y descubrimientos del entorno interno y externo	11
	2.3.4. Generación y fortalecimiento de ideas innovadoras para el Diseño de experimentos, validación y pre-prototipado de ideas ganadoras	11
	2.3.5. Formulación de proyectos de innovación	12
	2.3.6. Prototipado	12
	2.4. Presupuesto	12
	3. Condiciones comerciales	13
	3.1 Presentación de la propuesta	13
	3.2 Propuesta	
	3.2.1 Propuesta técnica	13
	3.2.2. Propuesta económica	
	3.2.3. Declaraciones	
	3.2.4 Validez de la propuesta	
4.	Proceso de selección	
	4.1. Cronograma de la convocatoria	16

















	4.1.1 Formulación de inquietudes y observaciones	. 16
	4.1.2. Envío o presentación de la propuesta	. 17
	4.2. Requisitos mínimos para participar (Habilitantes)	. 17
	4.3. Criterios de Evaluación (calificables)	. 19
	4.4. Evaluación	
	4.4.1. Proceso de evaluación	. 23
	4.4.2. Comité Evaluador	. 23
	4.4.3. Facultades del Comité Evaluador	
	4.4.4 Subsanación o aclaración de propuestas:	. 24
	4.5 Único Oferente	. 24
	4.6 Empate de las propuestas	. 25
	4.7. Selección y vinculación del proveedor	. 25
	4.8 Rechazo o eliminación de propuestas	
5	Condiciones de contratación	
	5.1 Duración del contrato	_
	5.2 Plazo para el pago	. 26
	5.3 Constitución de garantías	. 27
	5.4 Cesión y subcontratos	. 28
	5.5 Informes y productos que entregar	. 28
6	Supervisión e Interventoría	. 29
7.	Disposiciones adicionales	. 30
	7.1 Régimen jurídico aplicable	
	7.2 Veracidad de la información suministrada	. 30
	7.3 Cierre o terminación anticipada de la convocatoria o proceso de selección, y	
	rechazo de propuestas.	
	7.4 Confidencialidad	
	7.5 Propiedad intelectual	
	7.6 Tratamiento de datos personales	
	7.6.1 Deberes y obligaciones del manejo de la información	
	7.6.2 Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali	. 32
	7.7 Indemnidad	. 33
Α	NEXO No. 1	. 34













1. Introducción

1.1. Antecedentes

La Cámara de Comercio de Cali es una persona jurídica, de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro. Por lo tanto, su contratación se rige por normas de derecho privado.

La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial.
- b) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.
- Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, entre otros.

En ejercicio de sus funciones y para el desarrollo de las mismas, la Cámara de Comercio de Cali se encuentra interesada en contratar un proveedor para ejecutar las actividades del módulo de formación en innovación y la implementación de prototipos y/o proyecto de innovación de las empresas beneficiarias del "Programa Alianzas por la Innovación" en el















marco del proyecto de Regalías "Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca".

Para lo anterior, es necesario adelantar el presente proceso mediante el cual se seleccionará el proveedor que prestará el servicio anteriormente descrito.

1.2 Justificación de la convocatoria

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 "Todos por un nuevo país" tiene como una de sus estrategias transversales el fortalecimiento de la Competitividad Estratégica e Infraestructura, cuyo principal propósito es el de "incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo colombiano", ya que cuando se producen productos más complejos y especializados, es posible generar mayores ingresos y empleos calificados. De igual manera, señala, que uno de los determinantes del aumento de la productividad es el fortalecimiento de la capacidad de innovación en las empresas, pues esto le permite desarrollar e implementar nuevos procesos productivos, que podrían traducirse en una reducción de costos, aumento de la producción, desarrollo de nuevos productos o acceso a nuevos mercados.

De otra parte, el Plan Nacional definió que en 2018 Colombia será uno de los países más competitivos y productivos de la región, a partir de un uso eficiente de las ventajas comparativas, de la sofisticación y diversificación de los bienes y servicios. Para ello es necesario contar con empresas y regiones que compiten en un mercado globalizado, donde el conocimiento, el talento humano, las tecnologías y la innovación son la base fundamental para el aumento de la productividad.

Con la finalidad de resolver las fallas de mercado, de gobierno y de articulación que inhiben el crecimiento de la productividad o que dificultan los procesos de sofisticación del sistema productivo, el CONPES 3866 define tres estrategias, como mejorar las capacidades de las unidades de producción, de innovar y emprender; cerrar las brechas de capital humano y promover el cumplimiento de estándares de calidad por parte de los productores, aumentando la participación de la economía Colombiana en el comercio internacional.

Se resalta además que los países suelen lograr aumento en su crecimiento cuando implementan procesos de diversificación que les permita producir bienes con un nivel de sofisticación mayor, es decir la producción de bienes más sofisticados generan ingresos y mejoras en la productividad.















La política nacional de ciencia, tecnología e Innovación como parte de los procesos de formulación de la política departamental de competitividad busca impulsar el desarrollo económico y social a través de la ciencia, la tecnología y la innovación, fortaleciendo el desarrollo de capacidades en las regiones, la contribución a la productividad empresarial y proponiendo alternativas de solución a las problemáticas y retos sociales del país.

Es así como la contribución a la solución de los grandes desafíos sociales, económicos y ambientales que enfrenta nuestro país se ve analizado en los parámetros propuestos por el Libro Verde de la agenda 2030 de la ONU, que es una nueva política con enfoque transformativo que orienta la ciencia y la innovación para que contribuyan en la solución de los grandes desafíos expresados en la agenda 2030.

Esta política se centra en promover procesos de cambio tanto técnicos como sociales para dar forma a los resultados esperados del desarrollo sostenible. La política Transformativa, destaca además que la ciencia, la tecnología y la innovación son elementos transversales para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, busca además abrir espacios para una participación de la sociedad civil

Con el fin de alcanzar el objetivo anteriormente mencionado, la política de desarrollo productivo y las estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación en el país requieren el cumplimiento de los siguientes principios:

- Diferenciación y especialización de las regiones en función de sus ventajas comparativas y competitivas.
- Internacionalización.
- El consumidor global es el motor de la demanda.
- Talento humano para el Desarrollo Productivo.
- Criterios de desempeño, monitoreo y evaluación.

De esta manera, el PND traza como una meta primordial, promover el desarrollo tecnológico y la innovación como motor de crecimiento empresarial y del emprendimiento, por lo que las estrategias planteadas giran en torno a varios frentes:

 Incrementar las capacidades tecnológicas de las empresas, entendidas como los conocimientos y habilidades para adquirir, usar, absorber, adaptar, mejorar y generar nuevas tecnológicas. Por lo anterior, se busca estimular dos tipos de capacidades tecnológicas: de innovación (alcanzar nuevas combinaciones de los factores existentes) y de absorción (reconocer el valor del conocimiento nuevo y externo, asimilarlo y aplicarlo con fines comerciales).















- Profundizar el financiamiento del emprendimiento y la innovación, mediante la creación de mecanismos de financiación alternativos acordes con las necesidades según nivel de desarrollo, ambición y potencial. Adicionalmente, se busca implementar y difundir herramientas de validación temprana en mercados, y mecanismos de incubación y aceleración de proyectos e iniciativas.
- Mejorar la calidad de la gestión de la innovación en empresas, así como fomentar una cultura empresarial para la innovación, por lo que la creación de capacidades de gestión de la I+D+i se realiza mediante el impulso a la transformación de las ideas en prototipos construidos desde la perspectiva de mercado, construcción de vínculos e intercambio de conocimiento entre empresas, y fomento a la cultura de la innovación mediante la difusión de casos de éxito que permitan obtener lecciones aprendidas y disminuyan la percepción de riesgo sobre la inversión en CT+I.
- Contar con una base empresarial innovadora amplia a través del ajuste normativo a los beneficios tributarios, orientados a incluir la posibilidad de financiar innovación, eliminar el requisito de realizar proyectos exclusivamente a través de grupos de investigación, y permitir la emisión de créditos fiscales para MiPymes que acceden al instrumento. Para complementar este esfuerzo, Colciencias realizará acciones administrativas para un uso amplio de los beneficios tributarios para desarrollar proyectos de CT+I.

En relación con la innovación empresarial, Colciencias ha implementado estrategias e iniciativas como Alianzas para la Innovación y el programa de Gestión de la Innovación Empresarial que ha sido objeto de mejoramiento y perfeccionamiento a través de los años, los cuales cuentan actualmente con reconocimiento y credibilidad. En desarrollo de este cometido, Colciencias desde su creación ha diseñado e implementado convocatorias, estrategias y ha promovido iniciativas cuya eficiencia e impacto ha sido en varios casos, objeto de evaluación no sólo por Colciencias sino por entes externos, de tal forma que su utilidad y beneficio ha sido validado por diversos actores.

En el caso del Valle del Cauca, la experiencia de Alianzas para la Innovación ha sido coordinada por la Cámara de Comercio de Cali en su objetivo de aumentar las capacidades de las empresas para innovar, y la incorporación de procesos formales de innovación en estas empresas. Por esta razón desde el año 2014 la Cámara de Comercio de Cali ha















actuado como Cámara coordinadora para el programa Alianzas para la Innovación, ejecutando cinco versiones. Se ha acompañado a más de 800 empresas en la Alianza Pacífico (Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca). A nivel nacional, Confecámaras encuestó a 434 empresarios que participaron del Programa entre 2016-2017 y encontró que "el 97% repetiría el proceso para generar nuevos proyectos de innovación y el 55% aseguró que en el último año su empresa produjo algún tipo de innovación, que representó beneficios significativos en incremento de ingresos o mejora de calidad de productos y servicios."

La estrategia Alianzas para la Innovación, que para el presente documento se podrá denominar también módulo de formación en innovación, tiene como objetivo principal el de generar capacidades de innovación en micro, pequeñas y medianas empresas de diferentes regiones de nuestro país para aumentar la competitividad y productividad; potenciado la promoción de la innovación y la divulgación de herramientas y métodos que facilitan el proceso de innovación. A continuación, se señala esta trayectoria en términos de empresas atendidas y resultados globales:

Ejercicio Piloto 2009-2011

- 2.465 empresas beneficiadas.
- 49 eventos de promoción de la cultura de la innovación.
- 27 casos regionales de éxito documentados.
- 42 planes de Desarrollo Tecnológico formulados.
- 166 proyectos de innovación.

Alianzas Regionales para la Innovación 2012-2014 (Fase I)

- 9 alianzas Regionales constituidas.
- 135 conferencias y talleres de innovación con más de 5.000 asistentes.
- 44 eventos de reconocimiento.
 - 1.187 empresarios formados.
 - 116 casos de éxito documentados.
 - 561 consultores de innovación formados.
 - 72 proyectos en innovación incremental cofinanciados.
 - 479 planes de innovación incremental estructurados.















Alianzas para la Innovación 2015-2016

- 9 alianzas regionales constituidas.
- 6.593 empresas sensibilizadas
- 130 eventos de reconocimiento.
- 1.111 empresas apoyadas.
- 20 casos de éxito documentados.
- 195 consultores formados.

Alianzas para la Innovación 2016 -2017

- 8 alianzas regionales constituidas.
- 1.715 empresas apoyadas en procesos de innovación

La anterior estrategia se ha desarrollado en alianza con las Cámaras de Comercio y Confecámaras; lo que ha permitido la articulación con entidades en torno a temáticas relacionadas con la competitividad regional buscando que las empresas incorporen en una cultura de innovación.

Actualmente, la Cámara de Comercio, Colciencias, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la Gobernación del Valle del Cauca y la Fundación Universidad del Valle presentaron el proyecto "Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca" para ser financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías al Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD para su aprobación.

Mediante Acuerdo No.070 del 26 de octubre de 2018, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó y aprobó el proyecto titulado "Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca", Proyecto BPIN: 2018000100018; designando a la Fundación Universidad del Valle como entidad ejecutora.

El 3 de mayo de 2019 se firmó el Convenio Especial de Cooperación No.FUV-C-001-2019 entre la Cámara de Comercio de Cali y la Fundación Universidad del Valle, donde se designó a la Cámara de Comercio como operador del proyecto viabilizado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD y donde el mismo tiene por objeto "aunar esfuerzos económicos, humanos, técnicos y administrativos, con el fin de desarrollar el proyecto Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca (...)".















En atención de la operación del proyecto en mención, el cual le fue encomendado a la Cámara de Comercio, la misma requiere contratar la prestación de servicios en innovación e implementación de prototipos y/o proyectos de innovación, con el fin de que preste asesoría especializada a las empresas beneficiarias del "Programa Alianzas por la Innovación" en el marco del proyecto de Regalías "Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca".

2. Objeto de la convocatoria

2.1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar y contratar un proveedor para ejecutar las actividades del módulo de formación en innovación y la implementación de prototipos y/o proyecto de innovación de las empresas beneficiarias del "Programa Alianzas por la Innovación" en el marco del proyecto de Regalías "Alianzas y Sistemas de Innovación en el Departamento del Valle del Cauca"

2.2. Alcance

Dentro de las actividades que realizará el proveedor seleccionado, se encuentran:

- Realizar como mínimo cuarenta y ocho horas (48) de formación presencial en innovación teórico-práctico, donde la empresa va a vivir la innovación, incluyendo como mínimo ocho (8) horas en prototipado. Los grupos deben ser máximo de 40 personas, formado mínimo a 80 empresas del departamento.
- Brindar asesoría virtual de mínimo cuatro (4) horas por empresa durante la ejecución de la implementación de los prototipos y/o proyectos de innovación incremental.
- Se debe establecer una línea base y una evaluación final de resultados de cada empresa intervenida.
- El contenido de formación en innovación, así como las actividades deben ser desarrolladas en el horario establecido y concertado con la Cámara de Comercio de Cali.















2.3 Especificaciones técnicas generales

El programa de formación para las empresas debe incluir como mínimo el desarrollo de los siguientes contenidos temáticos:

2.3.1 Inicio a la ruta de Innovación: Contextualización y propósito estratégico de la innovación:

Una sesión teórica – práctica donde las empresas entiendan el contexto actual y la importancia de transformarse en una organización innovadora.

En esta sesión también el empresario debe entender por qué la innovación debe partir del propósito estratégico de cada organización y por qué es necesario crear una estrategia de innovación alineada con su propósito y desafíos específicos.

Objetivos Generales:

- Entender la importancia de ser una organización innovadora.
- Entender la diferencia entre ser una organización innovadora y ser una organización que tiene innovaciones esporádicas.
- Entender el vínculo y la importancia entre la innovación y la estrategia.
- Aprender a estructurar la estrategia de innovación.

2.3.2. Detección de oportunidades de innovación y estructuración de problemas y necesidades.

En esta sesión el empresario debe entender que para poder innovar sistemáticamente primero debe aprender a explorar su entorno tanto interno como externo y aprender a estructurar o plantear correctamente problemas necesidades y/o oportunidades alineadas con la estrategia de innovación construida.

Objetivos Generales:

- Entender la importancia de leer y explorar el entorno antes de lanzar ideas y soluciones.
- Aprender a detectar oportunidades metodológicamente.















- Aprender a estructurar problemas y desafíos.
- Iniciar desde esta sesión la formulación de proyectos de innovación.

2.3.3. Hallazgos y descubrimientos del entorno interno y externo.

Sesión para aprender a identificar y estructurar hallazgos a través de diferentes metodologías de exploración del entorno. En esta sesión el empresario debe aprender a seleccionar las técnicas y metodologías de exploración / observación del entorno para luego saber mapear la información y generar hallazgos de alto valor que sean la base donde nazcan las futuras innovaciones.

Objetivos Generales:

- Aprender a explorar el entorno metodológicamente.
- Aprender a mapear y analizar la información generada en trabajos de campo.
- Entender y aprender a identificar y estructurar hallazgos.

2.3.4. Generación y fortalecimiento de ideas innovadoras para el Diseño de experimentos, validación y pre-prototipado de ideas ganadoras.

En esta sesión las empresas deben aprender a generar ideas poderosas que respondan a los desafíos, oportunidades y hallazgos identificados y estructurados en las sesiones anteriores.

También debe aprender varias formas para seleccionar las mejores ideas y fortalecerlas para que sean la base del proyecto o los proyectos que se están formulando. Además de entender el valor de hacer experimentos, validaciones prototipos para generar más información para materializar las ideas y convertirlas en ideas viables al momento de ser ejecutadas.

Materializando las ideas, es necesario que se identifique y estructure todo lo necesario para ejecutar la idea.

Objetivos Generales:















- Aprender a generar ideas sistemáticamente.
- Aprender a seleccionar las mejores ideas alineadas con la estrategia de innovación de cada empresa.
- Aprender a fortalecer (conceptualizar) las mejores ideas.
- Aprender a diseñar experimentos y validaciones metodológicamente para las hipótesis o suposiciones que contengan las ideas estructuradas.
- Aprender a construir pre prototipos.

2.3.5. Formulación de proyectos de innovación.

En esta sesión se toma toda la información generada en las sesiones pasadas, en que se conformaron los proyectos de innovación, para configurar y complementarlos en su totalidad hasta la información financiera que se requiere para la ejecución de cada proyecto.

Objetivos Generales:

- Aprender a formular proyectos de innovación.
- Entregar los proyectos de innovación completamente formulados.

2.3.6. Prototipado

Formar y entrenar a las empresas en un taller teórico-práctico de prototipado para que ellos realicen sus prototipos desde la elaboración de una matriz de validación de hipótesis hasta su desarrollo conceptual. Que sepan cómo guiar la construcción de un prototipo según los desafíos identificados y su efectividad.

Objetivos Generales:

- Impartir las bases teóricas y prácticas para poder desarrollar sus prototipos
- Brindar las herramientas necesarias para la construcción de prototipos

2.4. Presupuesto















El presupuesto estimado para la presente contratación es por la suma de hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$453.600.000,oo) incluido IVA.

Ninguna oferta económica podrá superar el presupuesto aquí indicado. Si la oferta se presenta por valor superior a este presupuesto oficial, incurrirá en causal de rechazo.

3. Condiciones comerciales

3.1 Presentación de la propuesta

El proponente deberá presentar la propuesta de manera legible y fácil de entender, atemperándose a las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

Si el proponente al elaborar su propuesta encuentra discrepancias, inconsistencias u omisiones en los presentes términos de referencia y sus anexos, o tiene dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito al correo señalado en los términos de referencia, las aclaraciones necesarias, dentro del plazo establecido en el mismo cronograma.

La propuesta estará conformada por la oferta técnica y económica, así como por todos los documentos que soporten la acreditación de los requisitos exigidos en el presente proceso de selección. La totalidad de la propuesta y sus anexos deberá presentarse por medio electrónico, acompañada de una <u>carta de presentación de la oferta</u> (ver modelo sugerido Anexo No.1), debidamente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

3.2 Propuesta

3.2.1 Propuesta técnica

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

Propuesta técnica que incluya:















- Contenidos a ofrecer en la formación referente al componente generación de habilidades de innovación, así como los objetivos, evaluación y metodología detallada que incluya las herramientas y dinámica. Metodología de seguimiento y asesoría virtual en el componente de implementación y desarrollo de prototipos y/o proyectos de Innovación.
- Cronograma de trabajo y propuesta operativa de cada componente.
- Propuesta económica a todo costo.
- Hojas de vida del equipo de trabajo, que demuestre la experiencia requerida en el numeral 4.2. Requisitos mínimos para participar (Habilitantes)
- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de radicación de la propuesta.
- Estados financieros de la entidad de los dos (2) últimos años debidamente suscritos por el representante legal y/o revisor fiscal.
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cédula del representante legal.
- Soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo que para el efecto se establezca en los presentes términos de referencia.
- Documentos necesarios para la comparación y homologación de las ofertas, de acuerdo con los criterios de evaluación y calificables señalados en estos términos de referencia.
- Formato F-AL-006 autorización para el tratamiento de datos personales.

3.2.2. Propuesta económica

La propuesta técnico-económica presentada deberá ser a todo costo indicando el valor total en pesos colombianos. Ésta debe incluir honorarios de los capacitadores que realizarán los talleres, gastos de viaje (desplazamientos, alojamiento, alimentación), material de trabajo, herramientas y juegos, impuestos, pólizas, y demás material que garantice la ejecución del contrato. Se entiende que la propuesta es a todo costo y responsabilidad del proponente que resulte seleccionado.

Las ofertas deberán presentarse sin errores que afecten cantidades, valores, entre otros. Antes de preparar la propuesta, lea previa y cuidadosamente los términos de referencia.















Esto evitará errores que impidan tener en cuenta su propuesta en el estudio, evaluación y adjudicación.

Los valores consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el proceso de convocatoria y selección, y durante todo el término de ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

3.2.3. Declaraciones

Con la presentación de la propuesta, el participante declara que:

- a) No se encuentra en proceso de liquidación.
- b) No figura reportada la empresa ni sus representantes legales en ninguna lista restrictiva.
- c) No está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio, según lo establecido en los estatutos de la Cámara de Comercio de Cali, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen.
- d) Es propietario o tiene las autorizaciones requeridas sobre los bienes de propiedad intelectual contenidos en la propuesta.
- e) Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades
- f) Toda la información que ha entregado o suministrado a la Cámara de Comercio es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad
- g) Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo de la empresa para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

3.2.4 Validez de la propuesta















La propuesta deberá tener una validez como mínimo de noventa (90) días contados a partir del momento de su recepción por parte de la Cámara de Comercio.

4. Proceso de selección

4.1. Cronograma de la convocatoria

El desarrollo del presente proceso de selección tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes términos de referencia, que será comunicada a los interesados o invitados a participar vía correo electrónico.

ACTIVIDADES	FECHAS		
Apertura de convocatoria y publicación de	28 de junio de 2019		
términos de referencia			
Periodo de formulación de inquietudes	28 de junio de 2019 – 5 de julio de		
·	2019		
Cierre y entrega de propuestas	14 de julio de 2019		
Comunicación del proponente seleccionado	22 de julio de 2019		

4.1.1 Formulación de inquietudes y observaciones

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o proponentes que sean relacionadas con los términos de referencia del presente proceso de selección, podrán ser presentadas dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, mediante correo electrónico a la dirección mserna@ccc.org.co y chgirald@ccc.org.co.

La Cámara de Comercio remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos términos de referencia.

Si como producto de las observaciones e inquietudes formuladas por los interesados, o en curso del presente proceso de selección, la Cámara de comercio evidencia la necesidad de modificar los presentes términos de referencia, podrá realizarlo mediante Adenda. En consecuencia, para que sea válida cualquier modificación a estos términos, la misma deberá surtirse mediante Adenda.















4.1.2. Envío o presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser enviadas en medio magnético al correo <a href="mailto:chicago:chica

Las propuestas que no se presenten dentro del plazo señalado en el presente numeral, no serán tenidas en cuenta dentro del presente proceso y por ende no serán objeto de validación, revisión o evaluación.

4.2. Requisitos mínimos para participar (Habilitantes)

Podrán presentar propuesta dentro el presente proceso de selección, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales legalmente constituidas en Colombia, y deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes o para participar:

a. Contar con amplia trayectoria y experiencia en prestación de servicios de formación y consultoría empresarial con conocimiento y experiencia verificable en gestión de iniciativas de innovación, planeación de procesos de innovación y formulación de proyecto de innovación empresarial, al igual que demuestren capacidad de liderar equipos de trabajo y experiencia de trabajo pedagógico con empresas en diferentes regiones del país, tamaño y sector.

Se deberá acreditar experiencia general en consultorías de innovación y prototipado con un mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de constitución. En el caso de consorcios y uniones temporales se entenderá que la experiencia corresponde a la suma de sus integrantes.

El presente requisito se acreditará con la presentación de máximo tres (3) certificaciones expedidas de las organizaciones, empresas o entidades donde ha sido consultor. Las certificaciones deberán indicar el cumplimiento o la ejecución a satisfacción del objeto contractual y/o indicar la calificación del servicio o consultoría, en términos de buena, excelente, satisfactoria o aprobada.















- b. Garantizar la continuidad de un equipo de trabajo interdisciplinario para la formación en innovación, en prototipado y acompañamiento para implementación de los proyectos y/o prototipos.
 - El presente requisito se acreditará a través de cartas de compromiso suscritas por cada uno de los miembros del equipo del proponente.

Nota: En todo caso el objeto social de la persona jurídica proponente debe permitir llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere el presente proceso de selección. Igualmente, el representante legal de la persona jurídica deberá tener facultades para presentar propuesta y suscribir el eventual contrato. Tarándose de proponentes plurales, estos requisitos deberán cumplirse por parte de cada uno de sus miembros. Dentro del proceso de evaluación se podrá entrar a constatar el cumplimento de los requisitos mencionados en la presente nota.

c. Conformación del consorcio o unión temporal (cuando aplique): En caso de proponente plural, deberá presentarse copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal en el que conste: (i) la forma de asociación bajo la cual se presenta el Proponente, (ii) la declaración de que cada uno de los miembros actúa y responde de manera solidaria por la presentación de la Propuesta y por la celebración y ejecución del contrato que resulte del Proceso de Contratación, (iii) el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, (iv) la designación expresa de la persona que tendrá la representación legal del Proponente plural, indicando expresamente que está facultado de manera amplia y suficiente para formular la Propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Proponente plural; en caso de que actúe a través de apoderado deberá, además, presentar el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, (v) el objeto, (vi) el término de duración que debe ser, al menos, igual al término de duración del contrato, y un año más y (vii) el domicilio.

d. Garantía de seriedad de la oferta

Para garantizar la seriedad de la propuesta, cada proponente deberá constituir una garantía irrevocable expedida por una compañía de seguros con las siguientes características y enviar junto con los documentos aquí solicitados con el recibo de pago respectivo.

La póliza de seguro debe ser expedida en el formato "entre particulares" y deberá anexarse la constancia del pago íntegro de la prima por parte de la aseguradora que expidió la póliza

















a favor de Cámara de Comercio de Cali, identificada con NIT. 890.399.001- 1, con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto de la presente contratación.

La póliza deberá tener vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

4.3. Criterios de Evaluación (calificables)

Toda propuesta que cumpla con los requisitos mínimos para participar de carácter habilitante, se le realizará un análisis en donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios:

Criterios	Concepto Específico	Ponderación	Puntaje Máximo
Propuesta Económica	Se asignará una calificación de 20 puntos a la propuesta que más se ajuste al valor máximo del presupuesto del presente proceso.	20%	20
Experiencia	Se tendrá en cuenta la experiencia como consultores expertos en temas de innovación en empresas y si cuentan con una base de clientes amplia (ver Nota No.1) a la que se le ha realizado consultoría en innovación: • Si cuenta con más de 4 años de experiencia se asignarán 30 puntos. • Si cuenta con una experiencia entre 2 y 4 años se asignarán 20 puntos. • Si cuenta con una experiencia inferior a 2 años se asignarán 10 puntos.	30%	30
	Pertinencia: Hasta 10 puntos. Nivel de pertinencia de la propuesta específica para Formación en Innovación respecto a los temas descritos en el alcance de los servicios y entregables: Relación explícita con las temáticas solicitadas. 5 PUNTOS Puntaje]. Relación media con las temáticas solicitadas. 3 PUNTOS Ninguna relación con la temática solicitada. 2 PUNTOS	10%	10















Duaminant-	Proposed metadalácias.	1 50/	15
Propuesta	Propuesta metodológica:	15%	15
técnica	La metodología es clara y coherente en términos		
	de los contenidos a desarrollar, los objetivos, la		
	dinámica de los talleres, las herramientas a utilizar		
	y la metodología de acompañamiento a la empresa:		
	15 puntos.		
	• La metodología es medianamente clara y		
	coherente en términos de los contenidos a		
	desarrollar, los objetivos, la dinámica de los talleres,		
	las herramientas a utilizar y la metodología de		
	acompañamiento a la empresa: 10 puntos.		
	• La metodología no es clara y coherente en		
	términos de los contenidos a desarrollar, los		
	objetivos, la dinámica de los talleres, las		
	herramientas a utilizar y la metodología de		
	acompañamiento a la empresa: 0 puntos. (ver Nota		
	No.2)		
	,	15%	15
	Competencia del equipo de trabajo: Hasta 15	15%	15
	puntos Formación profesional y los años de		
	experiencia profesional en Consultoría en		
	innovación/creatividad/emprendimiento.		
	Formación profesional y experiencia profesional		
	en consultoría en		
	innovación/creatividad/emprendimiento para		
	desarrollar todas las actividades descritas en el		
	alcance y es superior a 4 años de experiencia. 15		
	puntos.		
	• Formación profesional y experiencia profesional		
	en consultoría en		
	innovación/creatividad/emprendimiento para		
	desarrollar algunas de las actividades descritas en el		
	alcance y es entre 2 y a 4 años de experiencia. 10		
	puntos.		
	• Formación profesional y experiencia profesional		
	en consultoría en		
	innovación/creatividad/emprendimiento para		
	desarrollar algunas las actividades descritas en el		
	alcance y es inferior a 2 años de experiencia. 5		
	puntos. (ver Nota No.3)		















 La metodología es clara y coherente en términos de la dinámica del seguimiento, las herramientas a utilizar y la metodología de acompañamiento a las empresas: 10 puntos. La metodología es medianamente clara y coherente en términos de la dinámica del seguimiento, las herramientas a utilizar y la metodología de acompañamiento a las empresas: 5 puntos. La metodología no es clara y coherente en términos de la dinámica del seguimiento, las herramientas a utilizar y la metodología de acompañamiento a las empresas: 0 puntos. 	100%	100
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	10%	10

Las propuestas se les otorgará puntaje de acuerdo con los máximos indicados en esta tabla, según disponga el criterio o forma de evaluar.

Notas al cuadro:

(1) Se entenderá que el proponente cuenta con una base de clientes amplia, cuando por lo menos cuente con mínimo 5 registros, donde se logre identificar los siguientes elementos por cliente:

Nombre Número de identificación. Cargo de la persona responsable Numero de contacto correo electrónico

Para acreditar los años de experiencia exigidos en consultoría en innovación, el proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones expedidas de las organizaciones, empresas o entidades donde ha sido consultor, cuya sumatoria















indique los años de experiencia que se pretenden acreditar en los requisitos calificables. Las certificaciones deberán indicar el cumplimiento o la ejecución a satisfacción del objeto contractual y/o indicar la calificación del servicio o consultoría, en términos de buena, excelente, satisfactoria o aprobada.

- (*) Las certificaciones de experiencia con que se acredite este requisito, deberán ser distintas a las que se presenten para acreditar el cumplimento de requisito habilitantes.
- (2) Para determinar la claridad de la metodología, se tendrá en cuenta el cumplimiento del alcance expuesto en los numeral 2.2. y 2.3
- (3) Para acreditar la experiencia exigida del equipo de trabajo, se podrá presentar la hoja de vida de los integrantes del equipo y sus soportes.
- (4) En esta etapa del proceso las empresas que tengan mejores resultados en la construcción de la Ruta de Innovación y la formulación de prototipos y/o proyectos, pueden llevar a implementar el mismo, teniendo en cuenta su viabilidad e importancia estratégica para la empresa. En este punto, es donde se materializa el resultado de la construcción de la Ruta de Innovación ejecutada en la etapa de formación.

Se espera que los participantes del programa implementen sus proyectos y/o prototipos de sus productos, o servicios desarrollados por medio de la formación adquirida en el componente Formación. En esta fase se reforzarán conocimientos sobre:

- Validación del concepto y del plan de trabajo.
- Generalidades de concepto de Prototipado en productos y/o servicios
- Usando técnicas de Prototipado de producto, o, servicio para materializar su idea.

Las empresas seleccionadas tendrán la oportunidad de ver materializado el esfuerzo y dedicación al tiempo empleado en la etapa de formación, esto a través de la creación - construcción de un prototipo funcional de la ejecución de un proyecto.















4.4. Evaluación

4.4.1. Proceso de evaluación

- Una vez recibidas las propuestas, la Cámara de Comercio de Cali, verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos de carácter habilitantes señados en el numeral 4.2 de los presentes términos de referencia.
- Todas las propuestas que de la anterior verificación se consideren habilitadas, y podrán entrar en la fase de evaluación de los criterios de carácter calificables, señalados en el numeral 4.3 de los presentes términos de referencia.
- Una vez evaluadas las propuestas y asignados los puntajes conforme a lo dispuesto en los términos de referencia, el comité evaluador procederá a determinar el orden de elegibilidad de propuestas.

4.4.2. Comité Evaluador

Para lo anterior, la Cámara de Comercio conformará un Comité Evaluador de mínimo tres (3) integrantes, donde uno (1) de sus integrantes será seleccionado por Colciencias y los dos (2) restantes serán determinados por el Director(a) de la Unidad o Área de la Cámara de Comercio responsable de verificar y evaluar los criterios de selección del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en los presentes términos.

El Comité Evaluador será el responsable de evaluar las propuestas de conformidad con los criterios habilitantes y calificables dispuestos en estos términos de referencia. El Comité Evaluador, podrá estar integrado por personal de la Cámara de Comercio, independientemente de su modalidad de vinculación. En los casos en que se requiera de conocimientos especializados, la Cámara de Comercio podrá contratar personal experto para ser parte del Comité.

4.4.3. Facultades del Comité Evaluador

El Comité de Evaluador tendrá las siguientes facultades y competencias:

 Rechazar o admitir a las empresas proponentes dentro del presente proceso de selección.















- b) Realizar el análisis y evaluación de los requisitos mínimos (habilitantes) y de los criterios de evaluación (calificables)
- c) Poner al alcance de los proponentes los mecanismos informativos que estime necesarios para desarrollar el proceso de contratación adecuadamente.
- d) Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre el proceso de contratación.
- e) Abstenerse de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los interesados o proponentes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- f) Se reserva el derecho de cancelar, cerrar, suspender o modificar el proceso de selección en cualquiera de sus etapas, previa comunicación vía mail a los interesados o proponentes, sin que ello genere indemnización alguna para los mismos.
- g) Solicitar información complementaria a los proponentes si así lo determina necesario.

4.4.4 Subsanación o aclaración de propuestas:

Si dentro del término de evaluación y verificación de ofertas, la Cámara de Comercio determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará al proponente, para que subsane dicho requerimiento dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación de requerimiento vía correo electrónico. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida dentro del plazo para ello otorgado por la Cámara de Comercio, se entenderá descalificada la propuesta.

En caso de que la Cámara de Comercio lo considere necesario o a petición de los proponentes, podrá ampliar el plazo para subsanar o aclarar la información, requisito o criterio solicitado. La Cámara de Comercio podrá citar al proponente para que realice aclaraciones sobre su propuesta.

4.5 Único Oferente

 Si sólo se presenta una oferta, se le adjudicará el contrato siempre y cuando la misma cumpla con los requisitos habilitantes y la propuesta técnica y económica se ajuste al presupuesto oficial.















4.6 Empate de las propuestas

- Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, la Cámara de Comercio de Cali hará un desempate teniendo en cuenta los siguientes criterios en el orden señalado a continuación:
 - A. Metodología de la propuesta.
 - B. Que la empresa sea nacional y tenga capital 100% colombiano.

4.7. Selección y vinculación del proveedor

De conformidad con los resultados de la evaluación de requisitos habilitantes y calificables de las propuestas, el Comité Evaluador determinará el orden de elegibilidad y de acuerdo con el mismo, se procederá a seleccionar el(los) proveedor(es).

La Cámara de Comercio comunicará a los proponentes los resultados del proceso selección vía correo electrónico.

4.8 Rechazo o eliminación de propuestas

La Cámara de Comercio de Cali procederá con el rechazo de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando el proponerte no subsane o aclarar la información solicitada por la Cámara de Comercio, dentro del plazo otorgado para ello.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos mínimos de carácter habilitante establecidos en este documento.
- Cuando existan indicios de que la información suministrada por el proponente no corresponde en algún aspecto a la verdad.

Se aclara que, por la invitación a presentar oferta, la Cámara de Comercio no queda obligada a adjudicar el presente proceso de selección ni a aceptar las ofertas presentadas, pudiendo en cualquier momento dar por terminado el proceso de selección en cualquier etapa. En este último caso, la Cámara de Comercio de Cali no está obligada a motivar o explicar su decisión de dar por terminado el proceso de selección.















5. Condiciones de contratación

Si como resultado del presente proceso alguna de las propuestas presentadas es favorecida con la adjudicación del contrato, se informará por escrito de dicha situación al proponente para iniciar los trámites de suscripción del contrato. En todo caso, el contrato que eventualmente se celebre como resultado del presente proceso de selección, se encuentra condicionado al cumplimiento de los requerimientos establecidos y al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos por la Cámara de Comercio de Cali. Así mismo, la minuta del contrato será remitida por la Cámara al futuro contratista, la cual reflejará los requerimientos de los presentes términos.

La Cámara de Comercio, procederá a efectuar la consulta de listas restrictivas y antecedentes de Policía, Procuraduría y Contraloría, respecto de quien se ubique en primer orden de elegibilidad, y el resultado positivo de tales consultas será requisito para suscribir el contrato.

En el evento de que por alguna razón no se pueda suscribir el contrato con el proponente que quede en primer orden de elegibilidad se pasara al segundo y así sucesivamente.

5.1 Duración del contrato

El plazo estimado para la ejecución de las actividades es de nueve (9) meses calendario distribuidos de la siguiente manera:

- Para las actividades de formación en innovación se estima un tiempo de cuatro (4) meses para ejecución.
- Para las actividades relacionadas con la implementación y desarrollo de prototipos y/o proyectos de innovación, se estima un tiempo de cinco (5) meses.

5.2 Plazo para el pago

Los pagos se realizan de acuerdo con la entrega de informes y productos especificados en 3 cuotas de la siguiente manera:















- Una primera cuota por el 40% del valor del contrato, IVA incluido, a la firma y legalización del contrato y entrega del plan de trabajo con cronograma; en calidad de anticipo.
- Una segunda cuota por el 30% del valor del contrato, IVA incluido, con un primer avance de actividades de la consultoría el cual deberá contener como mínimo la siguiente información y documentación por empresa formada:
 - a) Informe detallado de las actividades realizadas indicando el alcance, metodología empleada, material de formación, la construcción de la ruta de innovación la cual deberá contener:
 - Tres ideas de innovación incremental.
 - Perfil de prototipo y/o proyecto de innovación incremental.
 - Presupuesto para la ejecución del prototipo.
 - Información sobre temas tratados en las capacitaciones conceptuales y procedimientos con las respectivas conclusiones y recomendaciones.
 - Listado de asistencia de las empresas participantes en cada una de las jornadas de formación en formato digital y físico, donde se indique la totalidad de horas cumplidas por la empresa.
 - Evidencia fotográfica de las jornadas de formación.
 - Información sobre la formación de facilitadores, metodología empleada, material de formación y listado de asistentes. Debidamente aprobadas por el supervisor del contrato.
- Una tercera y última cuota por 40%, IVA incluido, con el informe final de actividades y todos los entregables solicitados por actividad debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

Los pagos anteriormente indicados y establecidos por la Cámara de Comercio de Cali, se efectuarán dentro de los plazos de pago de la Cámara de Comercio, previa radicación de la factura o cuenta de cobro por el servicio contratado y certificación interna de servicio recibido a satisfacción.

5.3 Constitución de garantías

Las garantías a constituir mediante pólizas expedidas por compañías de seguros, dependerá de las condiciones de la contratación y de los riesgos que se pretendan amparar con las mismas, asociados principalmente al incumplimiento por parte del contratista, de















las obligaciones adquiridas y que pudiera tener consecuencias patrimoniales y/o institucionales en los objetivos de la Cámara de Comercio.

Las garantías se establecerán de acuerdo con los parámetros de riesgos contemplados de acuerdo al tipo de contratación derivada de la presente convocatoria serán:

- Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato más cuatro (4) meses.
- Garantía de cumplimiento, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, IVA incluido, con una vigencia igual al plazo del mismo más cuatro (4) meses.
- Garantía de calidad del servicio, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, IVA incluido, con una vigencia igual al plazo del mismo más cuatro (4) meses.
- Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, IVA incluido, y con una vigencia igual al plazo del mismo más tres (3) años.

5.4 Cesión y subcontratos

El proponente no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin previo consentimiento escrito de la Cámara de Comercio, pudiendo ésta reservarse la facultad de aceptar o no la cesión.

5.5 Informes y productos que entregar

El contratista seleccionado deberá presentar los siguientes informes en los formatos proporcionados y productos de acuerdo con el componente a ejecutar:

- Plan de trabajo detallado incluyendo cronograma de actividades a desarrollar por ciudad.
- Propuesta de los contenidos a desarrollar y metodologías a implementar.
- Listado de evidencia a la asistencia a cada una de las jornadas de formación que permita identificar los datos de las empresas participantes.















- Evidencia fotográfica de la realización de las jornadas de formación.
- Material utilizado en las jornadas de formación.
- Asignaciones realizadas por las empresas.
- Por cada uno de los asistentes se debe presentar evidencia de la formación en innovación, la cual deberá contener mínimo lo siguiente:
 - Tres perfiles de proyecto de innovación.
 - Perfil de prototipo y/o proyecto de innovación.
 - Presupuesto para ejecución del prototipo y/o proyecto de innovación acorde con los recursos aprobados.
- Informe completo a nivel de capacidades adquiridas por cada uno de los actores involucrados en el proceso de formación. Este documento debe reflejar evidencia del impacto del asesoramiento prestado, recomendaciones y sugerencias.
- El operador debe entregar al inicio de la formación una cartilla donde se recopilen todas las actividades y herramientas de las jornadas de formación, incluyendo formación en innovación y perfil del proyecto.

6. Supervisión e Interventoría

La Cámara de Comercio de Cali realizará la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato, a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. La Cámara de Comercio delegará esta actividad en una persona natural que se encuentre vinculada a la Cámara mediante contrato laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la vigilancia del contrato amerite conocimientos especializados, o cuando así lo requiera el programa bajo el cual se da el contrato, la Cámara de Comercio de Cali podrá contratar los servicios de interventoría al contrato con terceros especializados que cuenten con tales conocimientos y experiencia. La interventoría hará el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato y presentadas en la propuesta del contratista. Para ello, el proveedor seleccionado llevará registros de las actividades realizadas y mantendrá la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y correcta ejecución del objeto contractual, así como, el cumplimiento de las normas legales y tributarias que apliquen.















7. Disposiciones adicionales

7.1 Régimen jurídico aplicable

En concordancia con la naturaleza jurídica de la Cámara de Comercio de Cali, el presente proceso de selección y eventual contratación de bienes o servicios se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.

7.2 Veracidad de la información suministrada

El proponente está obligado a responder por la veracidad de toda la información entregada durante el proceso de selección y contratación. La Cámara de Comercio de Cali de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

7.3 Cierre o terminación anticipada de la convocatoria o proceso de selección, y rechazo de propuestas.

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de cerrar o terminar anticipadamente el presente proceso de selección, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses. En este caso, no habrá lugar a motivar o explicar su decisión; así mismo, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización para los interesados o proponentes, ya que la presente convocatoria no genera obligación para la Cámara de Comercio de aceptar alguna propuesta, ni de concluir el proceso seleccionando algún proponente. Con la presentación de la propuesta, la empresa acepta la presente disposición y renuncia a formular alguna reclamación por la ocurrencia de la situación aquí expuesta.

7.4 Confidencialidad

 En caso tal que el proveedor sea titular de información confidencial o de secretos empresariales de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comunidad















Andina, deberá poner en conocimiento a la Cámara de Comercio de Cali de tal clasificación, en cuyo caso, la Cámara de Comercio acepta que solo podrá utilizar tal información bajo parámetros de absoluta reserva y para la ejecución de la presente convocatoria y posterior contratación. Dicha información tendrá el carácter de información clasificada de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, por considerarse información que contiene secretos comerciales, industriales y profesionales de los cuales la Cámara de Comercio ha tenido conocimiento.

- El proveedor seleccionado acepta que la información entregada por la Cámara de Comercio de Cali, en desarrollo de la presente convocatoria, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de la Cámara de Comercio de Cali. Así las cosas, el proveedor acepta que la ejecución del contrato que se llegare a celebrar será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la Cámara de Comercio de Cali, aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.
- Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información: a. Que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley. b. Que esté disponible generalmente al público c. Que sea divulgada por el proveedor o por la Cámara de Comercio de Cali para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente. d. Que la parte reveladora informe a la parte receptora por escrito que la información está libre de tales restricciones.

7.5 Propiedad intelectual

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en la Resolución 034 de 2012. En todo caso, la metodología, los procesos o















resultados que se obtengan del presente evento, solo podrán ser utilizados en el marco de este.

Las partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional. El operador deberá identificar los términos de propiedad intelectual adicionales según aplique.

7.6 Tratamiento de datos personales

7.6.1 Deberes y obligaciones del manejo de la información

El proponente y los miembros de su equipo se obligan a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan). El proponente garantiza que cuenta con la autorización por parte de todos los titulares para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali. El proponente responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia

7.6.2 Utilización de la información por la Cámara de Comercio de Cali

El proponente garantiza que todos y cada uno de los miembros de su equipo autorizarán a la Cámara de Comercio de Cali para utilizar la información suministrada para cualquiera de las siguientes finalidades:1) Sean incluidos y almacenados en las bases de datos de la Cámara de Comercio, enviar invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la Cámara de Comercio a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 2) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de la Cámara de Comercio. 3) Adelantar y llevar a cabo programas y actividades relacionadas con las funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, con los datos suministrados. 4) La transferencia y/o transmisión















de los datos a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4. 4. 5, quienes podrán realizar el tratamiento para cumplir funciones relacionadas con sus actividades principales, entre ellas, la promoción y/o publicidad de sus productos y/o servicios 5) Realizar la captura de datos biométricos (datos sensibles) a través de registros fotográficos, de voz o de video para su posterior uso con fines comerciales y de publicidad a través de cualquier canal de comunicación. Para lo anterior, la Cámara de Comercio utilizará algunos medios de comunicación como la vía electrónica y telefónica como canal de comunicación. La Cámara de Comercio de Cali informa a los titulares de datos de carácter personal, que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desean conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento datos personales, pueden ingresar al siguiente enlace http://www.ccc.org.co/politica-datos

7.7 Indemnidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, el proveedor seleccionado dejará indemne a la Cámara de Comercio de Cali cuando ésta haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión del proveedor. El proveedor responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el proveedor queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Cali, en virtud del desarrollo y ejecución del contrato.















ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO SUGERIDO)

Ciudad,	Fecha					
Señores Cámara Cali	de Comercio	de Cali				
Asunto.	Proceso de se	elección pa	ra la contratación	de		
especific manifest	caciones y en g	general tod r y aceptar	os los documentos	s que form	proceso con todos sus a nan parte del mismo, los nos la propuesta al proc	cuales
contrato las direc la Cáma	, de acuerdo d strices, lineami ara de Comerd	con lo espe entos y no cio y las qu	cificado en los tér rmatividad estable	minos de ecidos en adicionen	temos a suscribir y ejec referencia y sus anexo el Manual de Contrata o sustituyan, es por e su contenido.	os, bajo ción de
			le noventa (90) dí ual consta de (lario, contados desde la numerados.	a fecha
La inforr	nación conten	ida en nue	stra propuesta es	exacta y v	veraz.	
	mo proponento		presento con	la propue	esta, documentos de c	arácter
Que en son	caso de prese	entar docur	nentos con caráct	er confide	encial o reservado los r	mismos , y
las	normas	que	determinan	su	confidencialidad	son















Que en caso de no determinar si se presentan documentos de carácter confidencial o no identificar la norma que les da ese carácter, como interesado aceptamos y se entendemos que son documentos de público conocimiento.

Adicionalmente y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, como interesado manifiesto que conozco y acepto en su integridad el documento Anexo a la carta de presentación de la propuesta e indico que presento oferta sin condicionamiento alguno.

NOMBRE	0	DENOMINACIÓN	SOCIAL	COMPLETA	DEL	PROPONEN	ITE:
CÉDULA D	E CII	JDADANÍA O NIT:					
REPRESE	NTAN	ITE LEGAL:					
EMAIL:			(obliga	atorio para con	nunicar	el desarrollo	del
proceso de							
DIRECCIÓ	N FÍS	SICA:					
TELÉFONO	D:						
CIUDAD: _							
		mento debe presenta			oroponei	nte en caso de	ser
persona na	tural,	o del representante l	egal de la p	ersona jurídica.	-		













ANEXO A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Este anexo no debe modificarse)

- 1. Que no estamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que se encuentran en la Constitución Política o la Ley.
- 2. Que no estamos incursos en algún conflicto de interés.
- 3. Que la propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a quienes suscriben la propuesta.
- 4. Que ninguna entidad o persona distinta de quienes suscriben la propuesta tienen interés comercial en dicha propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- 5. Que quien suscribe la propuesta conoce la información general y específica y demás documentos de los términos de referencia con sus anexos y acepta los requisitos en ellos contenidos.
- Que quien suscribe la propuesta ha recibido y entendido las adendas al proceso de contratación, comunicadas con antelación a la fecha de entrega de la propuesta (si las hubo) y, acepta su contenido.
- 7. Que hemos recibido toda la información sobre aclaraciones, preguntas (si las hubo) y respuestas. Que conocida esta información de ser seleccionado como contratista cumplirá con los términos de referencia, su oferta y las estipulaciones del respectivo contrato.
- 8. Que en caso de ser contratista, nos someteremos al cumplimiento oportuno de toda la normatividad que la legislación laboral, de seguridad social y libre asociación en Colombia que le sea aplicable, en especial de aquellas que le surjan hacia sus empleados y el personal que tenga a su cargo; así como también seguridad y salud en el trabajo aplicable según su contratación, con el propósito de generar un alto grado de bienestar en sus trabajadores y prevenir los daños a la salud, a la dignidad, economía y subsistencia que puedan ser provocados por condiciones laborales.
- 9. Que en caso de ser contratista, nos comprometemos a implementar las medidas de protección y preservación del entorno, medio ambiente y el desarrollo sostenible















cuidando que sus actividades sean sustentables mediante la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer las posibilidades futuras.

- 10. Que como interesado y en caso de ser contratistas, autoriza de manera libre y voluntaria a la Cámara de Comercio de Cali a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar y, en general, a dar tratamiento a la información personal que éste ha suministrado a la Cámara de Comercio para los efectos del proceso de selección y el contrato que eventualmente se suscriba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, reglamenten o adicionen.
- 11. Que dará tratamiento confidencial a la información personal de las bases de datos de la Cámara de Comercio en el evento en que estas sean compartidas para la ejecución del contrato, en concordancia con la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, reglamenten o adicionen.
- 12. Que la propuesta que se presenta fue elaborada con base en los términos de referencia correspondientes al proceso objeto de esta propuesta. En consecuencia, conocimos y tuvimos las oportunidades para solicitar aclaraciones, y presentar observaciones, formular preguntas y obtener respuestas.
- 13. Que aceptamos las condiciones contenidas en los términos de referencia y en general, en todos los documentos del proceso de contratación y, en consecuencia, acepta expresamente la verificación de la Cámara de Comercio de toda la información.
- 14. Estamos en disposición de aportar la información que resulte necesaria para dar transparencia al proceso.
- 15. Nos comprometemos a no realizar acuerdos o pactos que puedan derivar en posibles actos de colusión.
- 16. Conocemos en general toda la normatividad correspondiente a la prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y que cuenta con los mecanismos e idóneos para el cumplimiento de las obligaciones que la normatividad aplicable le señale.
- 17. Conocemos la política colombiana de protección de la competencia y por lo tanto, nos comprometemos formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.















- 18. Que no hemos sido investigados, ni nos encontramos en investigación, ni hemos sancionados por incumplimiento a la normatividad de prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- 19. Conocemos y cumplimos el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 111 del 2017 en relación con las normas del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 20. Que bajo la gravedad del juramento declaro que los documentos e información que hacen parte de la propuesta o de la documentación requerida en el proceso, es veraz, cierta, corresponde a la realidad de lo afirmado por el proponente, interesado o participante y que es susceptible de comprobación.

